

---

**A V I S O S   A D M I N I S T R A T I V O S   Y   G E N E R A L E S**


---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE SULTEPEC  
E D I C T O**

Exp. 12487/04/2022, SANDRA GARCIA ARCE, promueve Inmatriculación Administrativa, respecto de un inmueble ubicado en CAPULA, Municipio de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; Al NORTE: 12.00 metros con Carretera Sultepec-Toluca; Al SUR: 12.00 metros con Artemio Hernández; Al ORIENTE: 6.00 metros con Artemio Hernández; Al PONIENTE: 6.00 metros con Trinidad García; Con una superficie aproximada de 72.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 14 de Marzo de dos mil Veintidós.- El Registrador de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral Sultepec, LICENCIADO NORBERTO MACEDO CRUZ.-RÚBRICA.

1675.- 18, 24 y 29 marzo.

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE SULTEPEC  
E D I C T O**

Exp. 12485/03/2022, ESTEHELA AGUILAR ROJAS, promueve Inmatriculación Administrativa, respecto de un inmueble ubicado en CAPULA, Municipio de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; Al NORTE: 55.00 metros colinda con Faustino Aguilar Estrada; Al SUR: 67.40 metros colinda con calle privada; Al ORIENTE: 30.00 metros colinda con Alfredo García Arce; Al PONIENTE: 41.00 metros colinda con Calle Pública; Con una superficie aproximada de 2,325.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 14 de Marzo de dos mil Veintidós.- El Registrador de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral Sultepec, LICENCIADO NORBERTO MACEDO CRUZ.-RÚBRICA.

1675.- 18, 24 y 29 marzo.

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

No. DE EXPEDIENTE: 325517/04/2022, La C. JUANA REYES ESCRIBANO promovió inmatriculación administrativa, sobre DE UN PREDIO DE LOS LLAMADOS DE COMUN REPARTIMIENTO DENOMINADO "REFUGIO DE LA JOYITA", MARCADO CON EL NUMERO DE LOTE 4, DE LA MANZANA 2, MUNICIPIO CHIMALHUACAN, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 22.77 MTS Y COLINDA CON GILBERTO FLORES IZQUIERDO; AL SUR: 25.75 MTS Y COLINDA CON JOSE TULIO LOPEZ; AL ORIENTE: 05.00 MTS Y COLINDA CON SUSESORES DE LOS SEÑORES BUENDIA; AL PONIENTE: 05.00 MTS Y COLINDA CON CDA. JOYITA ACTUAL CDA. DE LAS FLORES. Con una superficie aproximada de: 121.30 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 22 de marzo del año 2022.- A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.

1885.- 29 marzo, 1 y 6 abril.

---

No. DE EXPEDIENTE: 321335/128/2021, La C. ACELA LAZCANO JIMENEZ promovió inmatriculación administrativa, sobre INMUEBLE QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN AVENIDA DEL TRABAJO, SIN NÚMERO, BARRIO DE LA RESURRECCION EN TEZOYUCA, MUNICIPIO DE TEZOYUCA, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: CON 15.72 METROS Y COLINDA CON JULIO CESAR GARRIDO ROMERO; AL SUR: CON 17.08 METROS Y COLINDA CON AVENIDA DEL TRABAJO; AL ORIENTE: CON 41.10 METROS Y COLINDA CON LEOBARDO GARRIDO ROMERO; AL PONIENTE: CON DOS LINEAS LA PRIMERA CON 25.14 METROS Y COLINDA CON DOMINGO ROLDAN LIRA Y LA SEGUNDA CON 16.14 METROS Y COLINDA CON ESTEBAN ROLDAN LIRA. Con una superficie aproximada de: 674.13 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 23 de febrero del año 2022.- A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.

1885.- 29 marzo, 1 y 6 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O S**

No. DE EXPEDIENTE: 320118/02/2022; LA C. LAURA PATRICIA CALDERÓN RAMOS, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN LOTE SIN NÚMERO, DENOMINADO "EL SANTIAGO", UBICADOS EN EL KILÓMETRO 48.5 DE LA CARRETERA FEDERAL MÉXICO CUAUTLA, MUNICIPIO DE TLALMANALCO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 16.00 METROS COLINDA CON CARRETERA FEDERAL MÉXICO CUAUTLA KILOMETRO 48.5; AL SUR: 16.00 METROS COLINDA CON JUAN MANUEL JUÁREZ ÁLVAREZ; AL ORIENTE: 32.00 METROS COLINDA CON IRENE SÁNCHEZ REYES; AL PONIENTE: 32.00 METROS COLINDA CON MANUEL JUÁREZ MIRANDA. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 512.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 23 DE MARZO DEL 2022.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

1885.- 29 marzo, 1 y 6 abril.

No. DE EXPEDIENTE: 320980/08/2022; LA C. MARÍA DEL ROCIO VÁZQUEZ GARCÍA, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN LOTE DE TERRENO PARTICULAR DENOMINADO "TEMASCALTITLA"; UBICADO EN LA POBLACIÓN DE SAN LORENZO CHIMALPA, MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 12.90 METROS CON PORFIRIO ARISTA CASTRO; AL PONIENTE: 14.76 METROS CON TERESA ARISTA CASTRO; AL SUR: 09.90 METROS CON MISMO LOTE DE TERRENO; AL PONIENTE: 08.60 METROS CON MISMO LOTE DE TERRENO; AL SUR: 02.50 METROS CON AVENIDA POPO; AL ORIENTE: 22.36 METROS CON MISMO LOTE DE TERRENO. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 210.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 23 DE MARZO DEL 2022.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

1885.- 29 marzo, 1 y 6 abril.

No. DE EXPEDIENTE: 322229/11/2022; LA C. PATRICIA GUERRERO GONZÁLEZ Y SILVIA GUERRERO GONZÁLEZ, PROMOVIERON INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN PREDIO URBANO DENOMINADO "QUINTA ELVIS", EL CUAL SE ENCUENTRA REGISTRADO EN EL POBLADO DE NEPANTLA, MUNICIPIO DE TEPETLIXPA, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 50.00 METROS Y COLINDA CON JOSÉ HERNÁNDEZ; AL SUR: 44.10 METROS Y COLINDA CON HORACIO MÉNDEZ; AL ORIENTE: 15.00 METROS Y COLINDA CON GUILLERMO MARÍN; AL PONIENTE: 15.00 METROS Y COLINDA CON CALLE. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 705.75 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 23 DE MARZO DEL 2022.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

1885.- 29 marzo, 1 y 6 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 90 DEL ESTADO DE MEXICO  
TULTITLAN, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Por escritura **15,788** del volumen ordinario **334**, de fecha **21** de **enero** de **2022**, otorgada ante el suscrito Notario, se hizo constar el inicio de la tramitación acumulada de las sucesiones intestamentarias a bienes de los señores **FLORENTINO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ** y **MARÍA MARTÍN GUTIÉRREZ**, a solicitud de los señores **EVANGELINA HERNÁNDEZ MARTÍN**, **MARÍA DE LA LUZ HERNÁNDEZ MARTÍN**, **RAFAEL HERNÁNDEZ MARTÍN**, **ARTURO HERNÁNDEZ MARTÍN**, **EDGAR FLORENTINO HERNÁNDEZ MARTÍN**, **JAIME HERNÁNDEZ MARTÍN**, **TERESITA HERNÁNDEZ MARTÍN** (quien también acostumbra utilizar el nombre de **TERESITA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ**) y **FERNANDO HERNÁNDEZ MARTÍN** (quien también acostumbra utilizar el nombre de **FERNANDO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ**), todos ellos en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta y como presuntos herederos, manifestando no tener conocimiento de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas de las actas tanto de defunción, como de matrimonio de los señores **FLORENTINO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ** y **MARÍA MARTÍN GUTIÉRREZ**, documentales

con las que acreditaron su fallecimiento y vínculo matrimonial, así como las copias certificadas de las actas de nacimiento de los otorgantes, en las que consta el entroncamiento con los causantes de las sucesiones, así como su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

Ciudad de Tultitlán, Estado de México a 03 de marzo de 2021.

ATENTAMENTE

LICENCIADO JUAN CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.  
Notario Público No. 90 del Estado de México.

1599.- 16 y 29 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 74 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Al margen inferior derecho un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. ENRIQUE AGUILAR GODÍNEZ, NOTARIO PÚBLICO No. 74 NAUCALPAN EDO. DE MEX."

De conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por escritura número **59,085** firmada con fecha 17 de febrero del año 2022, ante la fe del suscrito notario, se tuvo por radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **VIRGINIA PEREZ DIAZ**, que otorgaron, el señor **IGNACIO VALADEZ GONZALEZ**, en su carácter de cónyuge supérstite y los señores **JOSE LUIS, ROBERTO, FRANCISCO JAVIER, FERNANDO, CLAUDIA MARIBEL, PATRICIA, JORGE y JUAN CARLOS** todos de apellidos **VALADEZ PEREZ**, todos en su carácter de descendientes y presuntos herederos de la mencionada sucesión, en virtud de ser mayores de edad, solicitan al suscrito notario la tramitación del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de la citada de cujus, con fundamento en el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México y 120 fracción II de la Ley del Notariado del Estado de México.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 17 de febrero del 2022.

LIC. ENRIQUE AGUILAR GODÍNEZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 74  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

**NOTA:** Deberán hacerse dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre cada una.  
Para: Gaceta.

415-A1.- 16 y 29 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

MESTRA EN DERECHO EVELYN DEL ROCÍO LECHUGA GÓMEZ, Notaria Titular de la Notaría Pública Número 15 (quince) del Estado de México, con residencia en el Municipio de Toluca, HAGO CONSTAR:

Por Instrumento número **69,725**, del Volumen **1,185**, de fecha **09 de Marzo** del año **2022**, se hizo constar la radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **LUCINA BERNAL MEDINA**, que otorga el señor **FABIAN JAIME BERNAL** como descendiente y PRESUNTO HEREDERO de la autora de la presente sucesión, manifestando que no tiene conocimiento de la existencia de alguna otra persona con mejor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas del acta de defunción y acta de nacimiento, con las que acredita su derecho a heredar, por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Toluca, Méx., a 11 de marzo del año 2022.

A T E N T A M E N T E

M. EN D. EVELYN DEL ROCÍO LECHUGA GÓMEZ.-RÚBRICA.

(Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en la Gaceta de Gobierno del Estado de México).

1616.- 17 y 29 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 172 DEL ESTADO DE MEXICO  
ZINACANTEPEC, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito Notario Público, hace saber que; Por Instrumento número CUATRO MIL SETECIENTOS UNO (4701), Volumen NONAGESIMO CUARTO, de fecha VEINTINUEVE de OCTUBRE del DOS MIL VEINTIUNO, se inicio ante mi fe, la sucesión testamentaria a bienes del señor ALVARO OZUNA ROMERO, a solicitud de la señora TERESA GARCIA OCHOA DE OZUNA en su carácter de heredera del autor de la sucesión.

Lo anterior en términos del artículo 4.77 del código de procedimientos civiles para el Estado de México, así como el artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y artículos 68, 69 y 70 de su reglamento.

ATENTAMENTE

LIC. MIGUEL ANGEL LARREGUI HERNANDEZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 172  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1623.- 17 y 29 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 165 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

**AVISO DE RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA  
A BIENES DEL SEÑOR GUSTAVO CARDELAS GODINEZ**

Mediante instrumento número siete mil seiscientos noventa y seis, extendido el día ocho de marzo del año dos mil veintidós, ante la fe del Notario Público Interino número Ciento Sesenta y Cinco, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, Licenciado Sergio Fernández Martínez, los señores **GUSTAVO CARDELAS RODRÍGUEZ**, en calidad de hijo del autor de la sucesión y **GUSTAVO ADOLFO CARDELAS VELÁZQUEZ**, en calidad de nieto del autor de la sucesión, sujetándose expresamente a las Leyes del Estado de México y especialmente a la competencia del mencionado Notario, **RADICARON** la sucesión testamentaria del señor **GUSTAVO CARDELAS GODÍNEZ**, **RECONOCIERON LA VALIDEZ DE SU TESTAMENTO, ACEPTARON LOS LEGADOS, LA HERENCIA Y EL CARGO DE ALBACEA**, reconociendo recíprocamente sus derechos hereditarios.

Con fundamento en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, Yo, el notario, doy a conocer lo anterior por medio de dos publicaciones que se harán de siete en siete días en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, y en el periódico "EL ECONOMISTA".

ATENTAMENTE

LIC. SERGIO FERNÁNDEZ MARTÍNEZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO INTERINO No. 165 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 09 de marzo de 2022.

1653.- 17 y 29 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "**122,705**", del Volumen 2,205, de fecha 18 de febrero del año 2022, se dio fe de: LA RADICACION DE LA SUCESIÓN INTSTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR AUREO ROMERO VEGA TAMBIÉN CONOCIDO COMO JOSE AUREO ARTEMIO ROMERO Y VEGA, PARA CUYO EFECTO COMPARECEN ANTE MÍ LOS SEÑORES MARIA EUGENIA ARACELI AVILA CARRILLO Y EDGARDO RODOLFO AVILA CARRILLO, EN SU CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS DE DICHA SUCESIÓN.

En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción y nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con el autor de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.  
Notario Público Número 96.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

77-B1.-17 y 29 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 64 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por medio del presente oficio, hago saber:

Que por escritura número **62,477**, otorgada el **02 de febrero de 2022**, ante la suscrita notaria, quedó radicada la sucesión intestamentaria a bienes del señor **ARTURO CARRILLO GARCIA**, a solicitud de los señores **MARÍA ADRIANA CARRILLO CALOCA, VERÓNICA CARRILLO CALOCA, JUAN ARTURO CARRILLO CALOCA, VICTOR CARRILLO CALOCA** y **LILIA GUADALUPE CARRILLO CALOCA**.

NAUCALPAN, MÉX., A 01 DE MARZO DE 2022.

LIC. PALOMA VILLALBA ORTIZ.-RÚBRICA.

423-A1.- 17 y 29 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 64 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por medio del presente oficio, hago saber:

Que por escritura número **62,476**, otorgada el **02 de febrero de 2022**, ante la suscrita notaria, quedó radicada la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **MARIA DEL CARMEN CALOCA BOBADILLA**, a solicitud de los señores **MARÍA ADRIANA CARRILLO CALOCA, VERÓNICA CARRILLO CALOCA, JUAN ARTURO CARRILLO CALOCA, VÍCTOR CARRILLO CALOCA** y **LILIA GUADALUPE CARRILLO CALOCA**.

NAUCALPAN, MÉX., A 01 DE MARZO DE 2022.

LIC. PALOMA VILLALBA ORTIZ.-RÚBRICA.

424-A1.- 17 y 29 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 150 DEL ESTADO DE MEXICO  
METEPEC, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

03 de Marzo de 2022.

ALEJANDRO CABALLERO GASTELUM, Notario Público ciento cincuenta del Estado de México, con residencia en el Municipio de Metepec, hago saber que para efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por instrumento 18489, volumen 698, de fecha 9 de febrero de 2022, ante mí, los señores ALFREDO FERNÁNDEZ PEREIRA y MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PEREIRA, radicarón la sucesión Intestamentaria del señor JOSÉ FERNÁNDEZ VÁZQUEZ.

A T E N T A M E N T E

ALEJANDRO CABALLERO GASTÉLUM.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO 150 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1866.- 29 marzo y 7 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 161 DEL ESTADO DE MEXICO  
SAN MATEO ATENCO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice "M. en D. TERESITA JOSEFINA LIBIEN AVILA, Notaria Publica N°.161.- San Mateo Atenco, Estado de México. - Estados Unidos Mexicanos".

En lo dispuesto al artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago del conocimiento del público que por instrumento número **2,231 DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UNO**, de fecha 08 ocho de diciembre del 2021 dos mil veintiuno, pasado ante la Fe de Suscrita Notaria, el señor **ROGERIO ALFARO SALAS**, y las señoritas **LORENA** y **LILIANA** de apellidos **ALFARO SOLOGAISTOA**, iniciaron el trámite notarial de **LA RADICACIÓN DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA LORENA SOLOGAISTOA GUANGORENA**, acreditaron su entroncamiento con la autora de la sucesión manifestando que el último domicilio de la autora de la sucesión fue el ubicado en la **CALLE PROLONGACIÓN ALCATRACES NÚMERO 27 VEINTISIETE, CASA 10 DIEZ, RESIDENCIAL SANTA CECILIA, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 52176 CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO**

**SETENTA Y SEIS.** Y que no conocían de la existencia de persona alguna diversa del esposo y de las hijas del autor de la sucesión, con derecho a heredar y en su mismo grado o en uno preferente, por lo que el señor **ROGERIO ALFARO SALAS**, y las señoritas **LORENA** y **LILIANA** de apellidos **ALFARO SOLOGAISTOA**, aceptan la herencia en su carácter de únicos y universales herederos.

LA NOTARIA PUBLICA 161.

M. EN D. TERESITA JOSEFINA LIBIEN AVILA.- RÚBRICA.

1872.- 29 marzo y 7 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 92,437 de fecha 09 de noviembre de 2021, otorgada ante la fe del suscrito notario, se hizo constar el repudio de derechos hereditarios en la sucesión intestamentaria a bienes del señor ENRIQUE AMADOR SOTO, que otorgaron los señores OSWALDO ENRIQUE AMADOR GARCIA, LUIS ANTONIO AMADOR GARCIA Y SUEMY YAMILED AMADOR GARCIA, en su carácter de descendientes en primer grado en línea recta y la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor ENRIQUE AMADOR SOTO, a solicitud de la señora YOLANDA GARCIA MEZA, en su carácter de cónyuge supérstite, quien aceptó sujetarse a lo establecido en los términos de los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión en referencia, declarando que no tiene conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión, así como la copia certificada del acta de matrimonio y actas de nacimiento, con las que me acreditaron el fallecimiento, estado civil y el entroncamiento con el de cujus señor ENRIQUE AMADOR SOTO, los señores OSWALDO ENRIQUE AMADOR GARCIA, LUIS ANTONIO AMADOR GARCIA y SUEMY YAMILED AMADOR GARCIA, en su carácter de descendientes en primer grado en línea recta y la señora YOLANDA GARCIA MEZA, en su carácter de cónyuge supérstite, así mismo doy fe de tener a la vista los informes rendidos por el Instituto de la Función Registral del Estado de México, del Jefe del Archivo Judicial General del Estado de México y del Departamento de Testamentos del Archivo General de Notarías del Estado de México, del Archivo General de Notarías de la Ciudad de México y del Archivo Judicial General de la Ciudad de México, sobre la no existencia de disposición testamentaria otorgada por el de cujus.

Tlalnepantla de Baz, a 10 de marzo de 2022.

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RÚBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO,  
CON RESIDENCIA EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

1880.- 29 marzo y 7 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 154 DEL ESTADO DE MEXICO  
SAN FELIPE DEL PROGRESO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

San Felipe del Progreso, Estado de México, a 24 de marzo de 2022.

El Suscrito **LICENCIADO MARTÍN MARCO ANTONIO VILCHIS SANDOVAL**, titular de la notaría pública número 154 del Estado de México, hago constar que por **Instrumento No. 10,141** de fecha **21 de marzo de 2022**, ante mí, **se hizo constar la Radicación de la Sucesión Testamentaria, Aceptación de Herencia y del cargo de Albacea de la sucesión testamentaria a bienes del señor FRANCISCO ELEAZAR OSORNIO SÁNCHEZ** (quien en vida también acostumbró usar el nombre de **ELEAZAR OSORNIO SÁNCHEZ**), quien tuvo su último domicilio en Avenida Miguel Hidalgo número once, Colonia Centro, en el municipio de Aculco de Espinosa, Estado de México, a solicitud de los señores **MARÍA DEL CARMEN OSORNIO SÁNCHEZ, OLGA IMELDA OSORNIO SÁNCHEZ Y RAFAEL OSORNIO SÁNCHEZ**, en su calidad de Únicos y Universales Herederos y el último de los mencionados además en su calidad de Albacea de dicha sucesión, quien protestó su fiel y leal desempeño.

Para su publicación dos veces con intervalo de 7 días hábiles entre cada una.

A T E N T A M E N T E.

LIC. MARTÍN MARCO ANTONIO VILCHIS SANDOVAL.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 154.

1887.- 29 marzo y 8 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número **"75,958"**, del volumen **"1,453"**, de fecha **once de marzo del año dos mil veintidós**, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar: **LA INICIACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA "RADICACIÓN" A BIENES DEL SEÑOR**

**JULIO CESAR PANTIN HERNÁNDEZ**, que formalizó como presunta heredera la señora **ALMA LUCIA LÓPEZ CASTILLO** a través de su **apoderada legal la señora MARÍA DE LOURDES SALAZAR RANGEL**, en su carácter de cónyuge supérstite del autor de la sucesión; manifestando la presunta heredera a través de su apoderada legal antes citada, que no tiene conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar, y de los informes de testamento solicitados con los que acredita que el autor de la sucesión no otorgó disposición testamentaria alguna, por lo que manifestó además su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión **Vía Notarial**, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento, por lo que se procede a hacer la publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México.

“Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 11 de marzo del 2022”.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO TRECE  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para su publicación dos veces en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, con un intervalo de 7 días entre cada una, haciendo mención del número de publicación que corresponda.

1892.- 29 marzo y 8 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

**MARZO 2, 2022.**

Que por escritura número **TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO** Volumen **NOVECIENTOS CATORCE**, de fecha **DOS** de **MARZO** del año **DOS MIL VEINTIDÓS**, otorgada en el protocolo a mi cargo, **se RADICÓ** la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **FILIBERTO CRUZ MORENO**, que otorgaron los señores **LUCIA LUNA BATALLA, HERLINDA CRUZ LUNA, JORGE CRUZ LUNA, LETICIA CRUZ LUNA, MARIA DE LOS ANGELES CRUZ LUNA, SIXTO JOSE GUADALUPE CRUZ LUNA Y FILIBERTO CRUZ LUNA**, en su carácter de presuntos herederos, manifestaron bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ellos, existan otras personas con derecho a heredar y expresan su voluntad para tramitar Notarialmente la Sucesión Intestamentaria de referencia.

A T E N T A M E N T E.

LICENCIADO FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-RÚBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA Y DOS  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR DOS VECES, CON 7 DÍAS HÁBILES DE INTERVALO ENTRE CADA UNA.

1893.- 29 marzo y 8 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

**MARZO 07, 2022.**

Que por escritura número **TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS**, Volumen número **NOVECIENTOS DOCE** de fecha **VEINTIOCHO** de **FEBRERO** del año **DOS MIL VEINTIDÓS**, otorgada en el protocolo a mi cargo, **se RADICÓ** la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **MARIA GONZÁLEZ ESCARTIN**, que otorgó la señora **LUZ ESCARTIN SUAREZ**, en su carácter de presunta Heredera, manifestó bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ella, existan otras personas con derecho a heredar y expresa su voluntad para tramitar Notarialmente la Sucesión Intestamentaria de referencia.

A T E N T A M E N T E.

LICENCIADO FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-RÚBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA Y DOS  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR DOS VECES, CON 7 DÍAS HÁBILES DE INTERVALO ENTRE CADA UNA.

1895.- 29 marzo y 8 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

**MARZO 10, 2022.**

Que por escritura número **TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE** Volumen **NOVECIENTOS DIECISIETE**, de fecha **DIEZ** de **MARZO** del año **DOS MIL VEINTIDÓS**, otorgada en el protocolo a mi cargo, **se RADICÓ** la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes de la señora **IRMA OFELIA MÉNDEZ SAINZ**, que otorgaron los señores **LUIS LEOPOLDO, ROBERTO ANTONIO E IVONNE DEL CARMEN** todos de apellidos **MÉNDEZ SAINZ**, el primero en su carácter de albacea y todos en su carácter de Herederos Universales, manifestaron bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ellos, existan otras personas con derecho a heredar y expresan su voluntad para tramitar Notarialmente la Sucesión Testamentaria de referencia.

**A T E N T A M E N T E.**

LICENCIADO FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-RÚBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA Y DOS  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR DOS VECES, CON 7 DÍAS HÁBILES DE INTERVALO ENTRE CADA UNA.

1896.- 29 marzo y 8 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

**MARZO 11, 2022.**

Que por escritura número **TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA** Volumen **NOVECIENTOS DIEZ**, de fecha **VEINTICUATRO** de **FEBRERO** del año **DOS MIL VEINTIDÓS**, otorgada en el protocolo a mi cargo, **se RADICÓ** la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes de la señora **ROSA FRANCO GONZÁLEZ**, que otorgó la señora **MARIA MAGDALENA FRANCO GONZÁLEZ** quien también acostumbra utilizar el nombre de **MAGDALENA FRANCO**, en su carácter de Heredera Universal y Albacea, manifestó bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ella, existan otras personas con derecho a heredar y expresa su voluntad para tramitar Notarialmente la Sucesión Testamentaria de referencia.

**A T E N T A M E N T E.**

LICENCIADO FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-RÚBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA Y DOS  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR DOS VECES, CON 7 DÍAS HÁBILES DE INTERVALO ENTRE CADA UNA.

1897.- 29 marzo y 8 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO  
CHALCO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número cuarenta mil trescientos quince, de fecha veintiocho de febrero del año dos mil veintidós, pasada ante la fe de la suscrita notario, los señores **BERTHA REYES MARTINEZ, TERESA ROMERO REYES, LUCIA ROMERO REYES, ISABEL ROMERO REYES, CELIA ROMERO REYES, PEDRO ROMERO REYES y JUANA ROMERO REYES**, iniciaron el trámite de la **SUCESIÓN A BIENES DEL SEÑOR J. YSABEL ROMERO LAYSECA o ISABEL ROMERO LAYSECA**, habiéndome exhibido copias certificadas de las actas de:

- 1.- Defunción del señor **ISABEL ROMERO LAYSECA**, ocurrida el día dos de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.
- 2.- Matrimonio del de cujus con la señora **BERTA REYES MARTINEZ**; y.
- 3.- Nacimiento de los señores **BERTHA REYES MARTINEZ, TERESA ROMERO REYES, LUCIA ROMERO REYES, ISABEL ROMERO REYES, CELIA ROMERO REYES, PEDRO ROMERO REYES y JUANA ROMERO REYES.**

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 24 de marzo de 2022.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RÚBRICA.  
Notario Público número Once del Estado de México.

**Publicar: DOS PUBLICACIONES DE 7 EN 7 DIAS.**

1912.- 29 marzo y 7 abril.



**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO  
CHALCO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número "40,288" de fecha dieciocho de febrero del año dos mil veintidós, pasada ante la fe de la suscrita notario, los señores SOCORRO, SILVIA, IRMA, PEDRO, JOSE y NANCY VERONICA de apellidos CONTRERAS GAYTAN, SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MA. ELENA CONTRERAS GAYTAN y SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MA. DE JESUS MARICELA CONTRERAS GAYTAN o MARIA DE JESUS MARICELA CONTRERAS GAYTAN o MA DE JESUS MARICELA CONTRERAS GAYTAN, iniciaron la tramitación de la **SUCESIÓN A BIENES DEL SEÑOR J. GUADALUPE CONTRERAS CASTILLO o J GUADALUPE CONTRERAS CASTILLO o GUADALUPE CONTRERAS CASTILLO o J. GUADALUPE CONTRERAS o GUADALUPE CONTRERAS**, habiéndome exhibido copias certificadas de las actas de:

1.- Defunción del señor **J GUADALUPE CONTRERAS CASTILLO**, ocurrida el día ocho de mayo del año dos mil once.

2.- Matrimonio de los señores J. GUADALUPE CONTRERAS CASTILLO y GUADALUPE GAYTAN VENTURA.

3.- Nacimiento de los señores J. GUADALUPE CONTRERAS CASTILLO, SOCORRO, SILVIA, IRMA, PEDRO, JOSE, NANCY VERONICA, MA. DE JESUS MARICELA y MA. ELENA de apellidos CONTRERAS GAYTAN, EDMUNDO GONZALEZ CONTRERAS y EDGAR RAMIREZ CONTRERAS.

4.- Defunción de las señoras MA. ELENA y MA. DE JESUS MARICELA de apellidos CONTRERAS GAYTAN.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 24 de marzo de 2022.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RÚBRICA.  
Notario Público número Once del Estado de México.

**NOTA: DOS PUBLICACIONES DE 7 EN 7 DÍAS.**

1913.- 29 marzo y 7 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO  
CHALCO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número "40,317", de fecha veinticinco de febrero del año dos mil veintidós, pasada ante la fe de la suscrita notario, los señores **EMMA SANDRA SANCHEZ RUIZ, MARCOS ROBERTO SANCHEZ RUIZ, MEOXOTE SANCHEZ RUIZ y JESUS SALVADOR SANCHEZ RUIZ**, iniciaron el trámite de la **SUCESIÓN A BIENES DEL SEÑOR SALVADOR SANCHEZ CARMONA**, habiéndome exhibido, copias certificadas de las actas de:

1.- **Defunción** del autor de la sucesión, ocurrida el día cinco de diciembre del año dos mil dieciocho; y de la señora MARGARITA RUIZ REYES.

2.- **Matrimonio** del de cujus con la señora MARGARITA RUIZ REYES; y.

3.- **Nacimiento** de los otorgantes y del autor de la sucesión.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 23 de marzo de 2022.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RÚBRICA.  
Notario Público ONCE del Estado de México.

**Nota: Dos Publicaciones de 7 en 7 días.**

1914.- 29 marzo y 7 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO  
CHALCO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

El que suscribe Licenciado SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Titular de la Notaría Pública Número Ciento Veintiséis, del Estado de México, con Residencia en Calle Capitán de la Rosa, número cinco, Colonia Centro, en el Municipio de Chalco, procedo a dar el aviso siguiente:

Que por Escritura Pública Número 32,702 del Volumen 562 de fecha 15 de febrero del año 2022, otorgada en el protocolo de la Notaría a mi cargo, hice constar: LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA LAURA MEDRAN GOMEZ, que formalizan las señoras LAURA LUZ MUÑOZ MEDRAN Y PATSY MARIANA MUÑOZ MEDRAN (mayores de edad), como

presuntas herederas de dicha Sucesión, así mismo, quedó acreditado el fallecimiento y la inexistencia de alguna otra disposición testamentaria otorgada por el de Cujus. Lo que AVISO para los efectos legales a que haya lugar.

Chalco, México, a 15 de Febrero del 2022.

LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO 126  
DEL ESTADO DE MEXICO.

1916.- 29 marzo y 7 abril.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO  
CHALCO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Notario Público número ciento veintiséis del Estado de México, hace constar.

Por instrumento número "32,629", del Volumen 560 de fecha 24 de enero del año 2022, se dio fe de LA INICIACIÓN (RADICACIÓN) DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR DAVID ALCANTARA VALENCIA, que formalizan como presuntos herederos: los señores IMELDA CARDOSO TIRADO, ANGEL, ABRAHAM, NOEMI, DAVID y ALBERTO todos de apellidos ALCANTARA CARDOSO, la primera en su carácter de cónyuge supérstite y los segundos en su carácter de descendientes directos del de cujus.- En dicho instrumento fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción, nacimiento y matrimonio, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con el autor de la Sucesión.

LIC. SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 126.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

1917.- 29 marzo y 7 abril.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO  
CHALCO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

El que suscribe Licenciado SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Titular de la Notaría Pública Número Ciento Veintiséis, del Estado de México, con Residencia en Calle Capitán de la Rosa, número cinco, Colonia Centro, en el Municipio de Chalco, procedo a dar el aviso siguiente:

Que por Escritura Pública Número 32,885 del Volumen 564 de fecha 24 de marzo del año 2022, otorgada en el protocolo de la Notaria a mi cargo, hice constar: - LA INICIACIÓN (RADICACIÓN) DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA DE CUJUS LA SEÑORA TOMASA FRANCISCO EULOGIO QUE FORMALIZAN COMO PRESUNTOS HEREDEROS, LOS SEÑORES VERONICA VALDES FRANCISCO, GUADALUPE VALDES FRANCISCO Y MISAEL VALDES FRANCISCO, así mismo, quedó acreditado el fallecimiento y la inexistencia de alguna otra disposición testamentaria otorgada por el de Cujus. Lo que AVISO para los efectos legales a que haya lugar.

Chalco, México, a 24 de Febrero del 2022.

LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO 126  
DEL ESTADO DE MEXICO.

1918.- 29 marzo y 7 abril.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 127 DEL ESTADO DE MEXICO  
IXTAPALUCA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Ixtapaluca, Estado de México a 23 de marzo de 2022.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, **HAGO CONSTAR:** Que por escritura número **DIEZ MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UNO**, otorgada ante mí el día **veintisiete** de **enero** de **dos mil veintidós** y a solicitud de la señora **MARIA BEATRIZ AVILA SERRATO** en su carácter de cónyuge supérstite del autor de la citada sucesión, **RADIQUE EN LA NOTARIA A MI CARGO, PARA SU TRAMITACION EXTRAJUDICIAL, LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **JUAN HERNANDEZ LINARES**, declarando la solicitante bajo protesta de decir verdad que no tiene conocimiento de que existan otras personas con mejor derecho a heredar en la presente sucesión.

LIC. FRANCISCO MALDONADO RUIZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO 127 DEL  
ESTADO DE MEXICO.

94-B1.-29 marzo y 7 abril.

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL C. JOSE ZARAGOZA RODRIGUEZ, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 782 Volumen 144 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 17 de junio de 1971, mediante folio de presentación No. 157/2022.

CONSTA LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA NUMERO 4,308, DE FECHA 21 DE ABRIL DE 1971, ANTE LA FE DEL LICENCIADO ANGEL OTERO RIVERO NOTARIO PUBLICO NUMERO 10 DEL ESTADO DE MEXICO.- OPERACIÓN: COMPRAVENTA QUE CELEBRAN DE UNA PARTE COMO VENDEDORA, LA SEÑORA ANGELINA SANCHEZ VIUDA DE MORENO Y DE OTRA PARTE COMO COMPRADOR EL SEÑOR JOSE ZARAGOZA RODRIGUEZ. LA REPOSICION ES SOLAMENTE POR EL INMUEBLE; UNA FRACCION DEL TERRENO DENOMINADO "DIASCO", UBICADO EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:  
AL NORTE: 16.30 MTS. LINDA CON LA SUCESION DE VICENTE SANCHEZ.  
AL SUR: 15.48 MTS. LINDA CON AVENIDA REVOLUCION.  
AL ORIENTE: 21.00 MTS. CON AVENIDA HIDALGO NORTE.  
AL PONIENTE: EN IGUAL MEDIDA CON LA SEÑORA OLIVIA SANCHEZ DE PADILLA.  
SUPERFICIE DE: 333.69 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 23 de febrero de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

1660.-18, 24 y 29 marzo.

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

**EDICTO**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 18 de Febrero de 2022.

Que en fecha 17 de febrero de 2022, el señor **LUCIANO OLGUÍN MARTÍNEZ**, solicito a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida Número 310, Volumen 75, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como Lote de Terreno número TREINTA Y DOS de la Manzana SESENTA Y NUEVE, ubicado en Avenida Almendros, del Fraccionamiento “Jardines de San Mateo”, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México; - - - - con superficie de 275.35 METROS CUADRADOS; - - - con los linderos y dimensiones siguientes: al NORTE: 10.22 Metros con Calle Almendros; - - - al SUR: 7.83 METROS y 3.16 METROS con propiedad particular; - - al ORIENTE, 27.89 METROS con lote 34; - - - al PONIENTE: 28.29 METROS con Lote 31; - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. - - - - -

**LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.- RÚBRICA.**

458-A1.- 24, 29 marzo y 1 abril.

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## **INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, No. DE EXPEDIENTE: 307837/96/2021**

### **CEDULA DE NOTIFICACIÓN POR EDICTO**

**EL C. CUAUHTÉMOC GARCÍA BARRAGÁN**, PROMOVIO INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA SOBRE UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE IGNACIO ZARAGOZA, SIN NÚMERO, DENOMINADO "LA JOYA O TLALTZITZICAXTLA", EN SAN JUAN TEHUIXTITLAN, MUNICIPIO DE ATLAUTLA DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO.

EN FECHA DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, CON FUNDAMENTO A LO MARCADO POR LOS ARTÍCULOS 8.69 DEL CÓDIGO CIVIL; 25 Y 25 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS; 86, 87, 88, 91, 92 Y 93 DE LA LEY REGISTRAL, TODOS ORDENAMIENTOS VIGENTES EN EL ESTADO DE MÉXICO, DICTE ACUERDO DE NOTIFICACIÓN A LOS COLINDANTES DEL PREDIO DESCRITO, PARA ESTE EFECTO, LAS ACTUACIONES TUVIERON VERIFICATIVO EN FECHA DIEZ DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO; RESPECTO A LAS COLINDANCIAS NORTE: 44.00 METROS CON MODESTO IBÁÑEZ, SUR: 32.00 METROS CON VÍCTOR VALENCIA; POR SER LA COLINDANCIA NORTE UN INMUEBLE CON CONSTRUCCIÓN DESHABITADO Y LA COLINDANCIA AL VIENTO SUR UN PREDIO BALDÍO, SE DESCONOCE LA UBICACIÓN, PARADERO Y DOMICILIO DE LAS PERSONAS, REPRESENTANTE LEGAL Y/O ALBACEA DE LOS COLINDANTES REFERIDOS.

RAZÓN POR LA CUAL, EN TÉRMINOS DE LOS ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 25 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, ORDENÓ LA PUBLICACIÓN DEL EDICTO POR UNA SOLA VEZ EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN; HACIÉNDOSE SABER AL COLINDANTE ENUNCIADO O A QUIENES SE CREAN CON MEJOR DERECHO O SE SIENTAN AFECTADOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.

CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 23 DE MARZO DEL 2022.

**C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.**

1884.- 29 marzo.

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## **INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, No. DE EXPEDIENTE: 322918/12/2022**

### **CEDULA DE NOTIFICACIÓN POR EDICTO**

LA **C. ROSA ELVIRA GRANADOS GUTIÉRREZ**, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA SOBRE LA FRACCIÓN DE TERRENO DENOMINADO "EL PUESTO", UBICADO EN CALLE FRANCISCO I MADERO SIN NÚMERO, DEL POBLADO DE TLAPACOYA, CON NOMBRE Y NOMENCLATURA ACTUAL CALLE EMILIANO ZAPATA NÚMERO 02, COLONIA SANTA CRUZ, DEL POBLADO DE TLAPACOYA, MUNICIPIO DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.

EN FECHA DIEZ DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, CON FUNDAMENTO A LO MARCADO POR LOS ARTÍCULOS 8.69 DEL CÓDIGO CIVIL; 25 Y 25 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS; 86, 87, 88, 91, 92 Y 93 DE LA LEY REGISTRAL, TODOS ORDENAMIENTOS VIGENTES EN EL ESTADO DE MÉXICO, DICTE ACUERDO DE NOTIFICACIÓN A LOS COLINDANTES DEL PREDIO DESCRITO, PARA ESTE EFECTO, LAS ACTUACIONES TUVIERON VERIFICATIVO EN FECHA ONCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS; RESPECTO A LA COLINDANCIA NORTE: 08.00 METROS CON RAFAEL CORREON DÍAZ, LA PERSONA QUE ATENDIÓ LA NOTIFICACIÓN QUIEN VERBALMENTE MANIFESTÓ LLAMARSE EDUARDO CARREÓN, EXPRESÓ QUE LA PERSONA BUSCADA HABÍA FALLECIDO SIN DEJAR REPRESENTANTE LEGAL O ALBACEA ALGUNO; EN ESTE CONTEXTO, RESPECTO A LA DILIGENCIA EFECTUADA AL VIENTO NORTE SE DESCONOCE LA UBICACIÓN, PARADERO Y DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O ALBACEA DE LA PERSONA BUSCADA.

RAZÓN POR LA CUAL, EN TÉRMINOS DE LOS ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 25 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, ORDENÓ LA PUBLICACIÓN DEL EDICTO POR UNA SOLA VEZ EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN; HACIÉNDOSE SABER AL COLINDANTE ENUNCIADO O A QUIENES SE CREAN CON MEJOR DERECHO O SE SIENTAN AFECTADOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.

CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 23 DE MARZO DEL 2022.

**C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.**

1884.- 29 marzo.

**Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.**

## EDICTO

EN LAS ACTUACIONES DEL RECURSO ADMINISTRATIVO DE INCONFORMIDAD CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE 13/2022, INTERPUESTO POR GABRIELA PAULETTE ARELLANO ANALCO, APODERADA LEGAL DE SENTIR COMÚN MÉXICO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, EN CONTRA DE “...**LA INSCRIPCIÓN EN SEGUNDO LUGAR DE LOS EMBARGADOS TRABADOS POR MI REPRESENTADA**...”, REALIZADA POR LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE TOLUCA; EL DÍA VEINTIDÓS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, SE DICTÓ UN ACUERDO EN EL QUE SE DETERMINÓ LO SIGUIENTE:

“...

### SE HACE EFECTIVO APERCIBIMIENTO

**PRIMERO.** Se tiene por presentada a Gabriela Paulette Arellano Analco, apoderada legal de Sentir Común México, S.A. de C. V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad No Regulada, proporcionando el domicilio del tercero interesado, no obstante, no ha lugar a acordar lo peticionado toda vez que éste se encuentra fuera de la esfera competencial de actuación de esta autoridad, aunado a que no es posible que la recurrente diligencie la notificación al tercero interesado dado que tal supuesto no está previsto en la ley adjetiva de la materia, en tal virtud, se hace efectivo el apercibimiento efectuado mediante acuerdo de fecha quince de marzo del año en curso, y por tanto, se ordena la notificación al tercero interesado Portafolio de Negocios S.A. de C.V., SOFOM, E.R., por medio de edicto. -----

Sin que pueda tenerse como domicilios electrónicos de dicho tercero interesado los mencionados por la parte recurrente, toda vez que éste no externó su voluntad para que en el presente procedimiento se tuvieran por señalados los mismos.-----

### NOTIFICACIÓN POR EDICTO AL TERCERO INTERESADO

**SEGUNDO.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, fracción II y 29 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se ordena que a costa de la parte recurrente, se notifique al tercero interesado Portafolio de Negocios S.A. de C.V., SOFOM, E.R., por medio de edicto publicado por una sola vez en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta entidad federativa o a nivel nacional.-----

Lo anterior, a efecto de que en un plazo de **tres días hábiles** contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación correspondiente, manifieste lo que a su derecho convenga y señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del Estado de México.-----

En tal virtud, se apercibe al tercero interesado que de no desahogar el requerimiento dentro del plazo concedido, se tendrá por perdido su derecho para hacerlo valer con posterioridad, así como las subsecuentes notificaciones se les harán a través de los estrados que se fijan en lugar visible de esta Dirección General; así pues, queda a su disposición en las instalaciones de la Dirección General de esta institución copias de traslado del Recurso Administrativo de Inconformidad, de sus documentos anexos, del escrito de desahogo, de los acuerdos de fechas nueve y quince de marzo del año en curso, así como del presente.-----

...”

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO A PORTAFOLIO DE NEGOCIOS S.A. DE C.V., SOFOM, E.R., EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 25, FRACCIÓN II, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO.

**LIC. EN D. CHRISTIAN GERARDO GASCA DROPERT.- DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO.-RÚBRICA.**

EN LA CIUDAD DE TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO VEINTIDÓS DE MARZO DE 2022.

1886.- 29 marzo.

**Al margen Escudo de la LXI Legislatura del Estado de México, una leyenda, que dice: Unidad de Asuntos Jurídicos, Dirección de Substanciación, Departamento de Substanciación “C”, y un logotipo, que dice: OSFEM Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México -Poder Legislativo- Cuentas Claras, Mejores Gobiernos.**

**ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO  
EDICTO**

**CITATORIO A GARANTÍA DE AUDIENCIA**

**Roxana Claudia Bernal Bolnik**

Directora General del Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco

Por el período del 08 de mayo de 2014 al 31 de enero de 2017

**Presente**

Se procede a notificar por edicto un extracto del oficio número **OSFEM/UAJ/DS/DSC/959/2021**, de fecha uno de octubre de dos mil veintiuno, suscrito por Miroslava Carrillo Martínez, Auditora Superior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, mismo que contiene el citatorio a **Garantía de Audiencia**, relativo al expediente número **OSFEM/UAJ/PAR-AF/144/19**, derivado de la Auditoría Financiera, practicada por el periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete, al Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco: **“Lugar, fecha y hora en que tendrá verificativo la audiencia. Veintiuno de abril de dos mil veintidós, a las doce horas, en la oficina que ocupa el Departamento de Substanciación “C” de la Dirección de Substanciación de la Unidad de Asuntos Jurídicos de este Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, ubicada en la calle Mariano Matamoros número 106, Delegación Centro Histórico, Colonia Centro, en esta ciudad de Toluca, Estado de México. Objeto o alcance de la diligencia. Se hace de su conocimiento que la comparecencia es con la finalidad de que manifieste lo que a su derecho convenga, respecto de los actos u omisiones presuntamente constitutivos de responsabilidad administrativa de carácter resarcitorio, que se le atribuye en su carácter de Directora General del Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco por el periodo del ocho de mayo de dos mil catorce al treinta y uno de enero de dos mil diecisiete...”**. De las que se desprende un presunto daño al erario del Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco, por la cantidad total de: **\$1,028,826.77 (un millón veintiocho mil ochocientos veintiséis pesos con setenta y siete centavos en moneda nacional)**, que de igual forma se relacionan en el Pliego Preventivo de Responsabilidad número **OSFEM/UAJ/PPR-IM/144/19**, que contiene todas y cada una de las observaciones que conforman la Auditoría Financiera, practicada por el periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete, dentro del cual se detallan los elementos que sirvieron de base para el fincamiento de las observaciones objeto del procedimiento administrativo resarcitorio.

Se pone a la vista y a su disposición para consulta el expediente y la documentación soporte en la oficina del Departamento de Substanciación “C” de la Dirección de Substanciación de la Unidad de Asuntos Jurídicos de este Órgano Superior de Fiscalización, sito en Calle Mariano Matamoros número 106, Delegación Centro Histórico, Colonia Centro, código postal 50000, en esta ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, en un horario hábil de lunes a viernes de las nueve horas a las dieciocho horas.

Conforme a la fracción III del artículo 28 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México de aplicación supletoria a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, la presente notificación surtirá efectos legales, desde el día hábil posterior al de la publicación.

Por último, con fundamento en el artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, se le apercibe para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en el territorio del Estado de México, caso contrario las siguientes notificaciones, aun cuando se trate de citaciones, requerimientos y demás resoluciones o actos que puedan ser impugnados, se notificarán por estrados, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo de la fracción II del citado precepto y ordenamiento legal.

Publíquese por única ocasión en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de México “Gaceta del Gobierno” y en uno de los periódicos de mayor circulación estatal; al primer día del mes de octubre de dos mil veintiuno.

**ATENTAMENTE.- DIRECTOR DE SUBSTANCIACIÓN DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS.- SIMÓN REYES RAMOS.-RÚBRICA.**

1862.- 29 marzo.



*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LA C. LUZ CONCEPCION TORRES RODRIGUEZ, solicito ante la oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, LA REPOSICIÓN de la Partida 1 Volumen 150 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 3 de abril de 1971, mediante número de folio de presentación: 468/2022.

REFERENTE A LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. No. 14,689, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 1970.- OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS, NOTARIO NUMERO DOS DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE LA MISMA LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS QUE SE COMPONEN EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "AZTECA".- OTORGADA POR: EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAR EN SU CALIDAD DE GERENTE DE FRACCIONAMIENTO AZTECA.

EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE LA REPOSICION ES RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO AZTECA, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. EL LOTE 29, MANZANA 553, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 11.35 MTS. CON LOTE 28.

AL SUR: 14.69 MTS. CON LOTE 30.

AL ORIENTE: 12.46 MTS. CON BLVR. POCHTECAS.

AL PONIENTE: 12.00 M CON LOTE 5, 6 Y 7.

SUPERFICIE DE: 157.43 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 22 de marzo de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

1908.-29 marzo, 1 y 6 abril.

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC  
EDICTO**

LA C. LETICIA MARGARITA ESCAMILLA BAENA, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 2489 Volumen 505 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 24 de marzo de 1982, mediante folio de presentación No. 72/2022.

CONSTA LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA NUMERO 8,840, DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 1981, ANTE EL LICENCIADO MANUEL GAMIO LEON NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN DE LA LOTIFICACIÓN DE LA COLONIA “VILLA DE GUADALUPE XALOSTOC”, A SOLICITUD DE INMOBILIARIA ROMERO, S.A.- DEBIDAMENTE REPRESENTADA, POR SU APODERADO GENERAL EL SEÑOR RAUL ROMERO ERAZO. LA REPOSICION ES SOLAMENTE POR EL INMUEBLE UBICADO EN EL LOTE 31, MANZANA 63, DE LA COLONIA VILLA DE GUADALUPE XALOSTOC, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NOROESTE: 6.00 MTS. CON CALLE 63.

AL SURESTE: 6.00 MTS. CON LOTE 6.

AL NORESTE: 16.00 MTS. CON LOTE 32 Y CALLE 63.

AL SUROESTE: 16.00 MTS. CON LOTE 30.

SUPERFICIE DE: 96.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 22 de marzo de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

93-B1.-29 marzo, 1 y 6 abril.